

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMER
CIUDAD



No. 06-012211- -00003-0000

Fecha: 2007-10-31 11:25:25 Dep. 2020 NUECREACIONE
Ira. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

Ref.: Asunto: No. de Radicación : 06-012211
Trámite: Patente
Evento: Registro
Título: CALZADO PARA ACTIVIDADES
DEPORTIVAS SOBRE ARENA O
SUPERFICIES BLANDAS
Titular: NORBERTO PEREA LINFANTE

PAGO EXAMEN PATENTABILIDAD DE INVENCION

MAURICIO JARAMILLO C, abogado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía número 80'421,942 de Usaquén, y de la Tarjeta Profesional No. 74,555 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi carácter de apoderado del Señor NORBERTO PEREA LIFANTE, por medio del presente escrito me permito adjuntar los siguientes documentos con el fin de realizar el examen de patentabilidad y continuar con el trámite referenciado:

- Comprobante de pago por concepto de cancelación de examen de patentabilidad por valor de **CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$404.000)**.

NOTIFICACIONES

Informo que mi representado y el suscrito recibiremos las notificaciones en la secretaría de su despacho o en mi oficina de abogados, situada en la carrera 9 # 73-24 de Bogotá D.C., teléfonos 3107055 y 3105066, y fax 3106646.

Atentamente,

MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. No. 80'421,942 de Usaquén
T.P. No. 74,555 del C.S.J.

Adjunto: lo anunciado.

Norberto Perea 523

44
44

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-012211- -00003-0000

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 88,384
FECHA : OCTUBRE 29 DE 2007

Fecha: 2007-10-31 11:25:25 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11. PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
GOMEZ PINZON ASEMARCA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	36736586	26/10/2007	1,138,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	404,000.00
		TOTAL :	\$ 404,000.00

SON: CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-12211

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **577** DE

FECHA **29 DE JUNIO DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **27 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación No. 06012211
Clasificación Internacional (IPC): A43B5/00
Concepto Técnico No. 2869

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☒

Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap. I ☒ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional
Fecha de Presentación Internal.

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios: 6 a 13
Reivindicaciones:	Folios: 14 a 15
Dibujos:	Folios: 17 a 19
Prioridad:	Folios: 21 a 32

El solicitante no reclamo prioridad.

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: "CALZADO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS SOBRE ARENA O SUPERFICIES BLANDAS" (folio 6).
- Objeto de la invención: la solicitud se refiere a un tipo de calzado para actividades sobre la arena o superficies blandas.

Según el autor, el principal inconveniente que se presenta al practicar con pies descalzos actividades sobre la playa es que se transmite el calor de la superficie al cuerpo generando molestias. Adicionalmente por la falta de protección se producen lesiones algunas de ellas graves. Actualmente se utilizan calcetines o diferentes tipos de calzado que no son diseñados para estos fines lo que genera igualmente lesiones ya que la anatomía del calzado no esta diseñada para estas superficies.

Para solucionar estos inconvenientes el autor propone suministrar un tipo de calzado novedoso, cómodo, que evite molestias y lesiones respetando la placentera sensación de caminar por la arena. Este calzado esta compuesto en su conjunto por: Empeine, Base del empeine, planta de montado, entreplanta y piso o fondo.

El objeto de esta invención se clasifico como A43B5/00 según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC.).

3. Determinación del Estado de la Técnica

47

47

Considerando que la fecha de presentación internacional es 08-08-2003 y consultada la base de datos y los archivos con que cuenta la entidad, no se encontró documento alguno que afecte la patentabilidad.

4. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

4.1 Novedad (artículo 16 D486)

De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y basándonos en el objeto de la invención, se determina que la solicitud en estudio es **novedosa** toda vez que realizada la búsqueda de anterioridades en los archivos, no se encontró documento alguno, cuyas características sean iguales a las señaladas en el objeto de la invención.

4.2 Nivel inventivo (artículo 18 D486)

La invención esta definida en las reivindicación 1 (folios 14-15). Dentro del estado de la técnica no se encontró una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio de difusión que describa el contenido de la solicitud antes de la fecha de prioridad. Por lo tanto, basándonos en el análisis de la invención y en el estado de la técnica, se determina que la presente solicitud de patente de invención posee nivel inventivo, destacando la configuración del calzado en su conjunto pero especialmente el refuerzo del tobillo (15, figura 3, folio 19) formado por una envolvente continua de lado a lado del tobillo que recubre el tendón posterior y el refuerzo lateral (16, figura 3, folio 19) compuesto por tres tiras una vertical central y dos inclinadas a ambos lados, comenzando los extremos de estas tres tiras en la suela del calzado (1), estas se interceptan luego en la parte media del tobillo, continuando la tira central hasta el borde superior de dicho calzado. Estos dos elementos proporcionan una correcta protección del usuario y constituyen un avance importante para evitar posibles lesiones de tendones y tobillos. Hechos que representa un avance cualitativo en este tipo de calzado. Por lo anterior, la invención no resulta obvia ni evidente para un persona del oficio normalmente conocedora en el campo.

4.3 Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

Se considera que esta solicitud de patente de invención titulada "CALZADO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS SOBRE ARENA O SUPERFICIES BLANDAS" que esta caracterizada en la reivindicación 1 (folios 14-15) es susceptible de ser aplicada a nivel industrial.

Con lo anterior se puede afirmar que cumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones.

5. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** la reivindicación 1 (folios 14-15).

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No 2869	EXAMINADOR TECNICO Código No.202086
--------------------------	--

HCE